

I

Anónimas de Comandita por Acciones y de Economía Mixta, así como de la Doctrina 139 de la Superintendencia de Compañías y los Estatutos de la Compañía; expresando el secretario que los puntos a tratarse en el orden del día es el siguiente: UNO: Apertura de la Junta por parte de su Presidente; DOS Lectura del acta anterior, TRES Informe de actividades del Gerente General de la Compañía; CUATRO: Análisis y aprobación del Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambios de patrimonio y notas explicativas del Ejercicio Económico por el año 2013 de conformidad con las NIIF; CINCO: Resolución acerca de la distribución o reinversión de utilidades y beneficios sociales producidos durante el ejercicio económico correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013; SEIS: Discernimiento, revisión y ratificación de los resultados de los informes de estrados financieros y aplicación de las informes de la evolución y procedimientos de la aplicación de las NIIFs para las PYMES obligatorias dentro de la Compañía bajo las condiciones o reconocimientos de activos pasivos, ingresos y gastos de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías; SIETE: Discernimiento y resolución acerca de activos y bienes patrimoniales de la compañía así como su gravamen, o en su defecto su arrendamiento o adquisición; Y, OCHO Determinación y autorización para el monto de obligaciones que podrá contraer el Gerente de la compañía a su nombre, en el nuevo ejercicio económico; Y, una vez establecido el orden del día El Presidente continúa a la junta al tratamiento del punto signado como UNO: Apertura de la Junta por parte de su Presidente; El Presidente ante la anuencia de los socios de constituirse en junta general en unidad de acto, dado que todos los accionistas se encuentran plenamente enterados del orden del día a tratarse y de sus anexos y al no existir ninguna contrariedad a lo dispuesto en el Art. 248 de la Ley de Compañías y de la Doctrina Nro. 41 de la Superintendencia de Compañías, en acatamiento a su mandato conferido por la Junta y de conformidad con el primer punto del orden del día señalado como Apertura de la Junta por parte de su Presidente Declara válidamente instalada la Junta General Ordinaria, Presigiendo con el orden del día y al referirse al punto señalado como DOS: Lectura del acta anterior, dispone que por medio de secreta se de lectura a la misma para mayor información de la junta, luego de lo cual procede con el tercer punto del orden del día versado en TRES Informe de actividades del Gerente General de la Compañía, Ante lo cual dispone que el señor Secretario de lectura y ejerza sus potestades como gerente exponiéndolo a la junta que de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del Art. 118 y Art. 124 de la Ley de Compañías, en concordancia con la normativa vigente en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales procede a presentar su informe de las actividades económicas y sociales realizadas dentro del ejercicio económico correspondiente al año 2013 de la compañía de su mandato, el cual lo somete a su vez al conocimiento de la junta, la cual al no haber tecnicismo legales que resalten sometido a aprobación de la junta General, la cual luego de la debida deliberación y estudio, felicita al señor Arq. Cristian Eduardo Morillo Rodríguez por la gestión realizada en su gestión como mandatario en el presente ejercicio económico y a su vez resalta las actividades Representativas que como Gerente General observada



vez resulta las actividades Representativas que como Gerente General observo y participo en su gestión como mandatario en el presente ejercicio económico y a su vez resulta la actividad de Gerente General económica y administrativa que es el gerente en donde interviene, lo ha redactado en apego a la ley y a lo dispuesto en el contrato de constitución de la compañía, sin haberse detectado ninguna disposición estatutaria limitativa o contractual, así como restrictiva de las señaladas en el Arts. 26 y 28 de la Ley de Compañías en concordancia con los Decretos 72 y 110 del Gerente General y por unanimidad acepta el informe de actividades puesto en su consideración por el ejercicio fiscal del año 2013; a continuación el presidente comunica a la Junta a analizar el siguiente punto del orden del día consistente en CUATRO: Análisis y aprobación del Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambios de patrimonio y notas explicativas del Ejercicio Económico por el año 2013 de conformidad con las NIIF, así como se permite señalar la peculiar importancia de este punto al tratarse del resultado de implementación del segundo ejercicio fiscal en el que las NIIF normas internacionales de información financiera emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IAS) son implementadas motivo por el cual su estudio es interesante por lo cual dispone que se de un informe detallado de esta transición, que si bien estuvo a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación en la secretaría de la compañía, y debido a que estas normas se actualizan constantemente por existir una comisión internacional permanente, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas empresariales, esto debido a la integración, competitividad y transparencia y transparencia vigentes y otros que podrían devenir en el futuro se requiere de información contable uniforme que facilite la mediación y comparación, motivo por el cual solicita una aplicación ampliada a la junta general, ante lo cual el secretario toma la palabra y expone el estado de pérdidas y ganancias. Una vez enterada la junta general del nuevo fenómeno de contabilización y de los anexos o correcciones aplicadas vertidas en informes de la Superintendencia de Compañías del resultado arrojado en la explicaciones conjuntas las que eran de su conocimiento mediante el sistema de NIC, al observarlas y analizarlas ya establecidas plenamente en NIIF, la Junta General en pleno luego de haberlas discutido y analizado y una vez resueltas las dudas e interrogantes que mantenían respecto del tema deciden por unanimidad aprobar el informe propuesto, ya que era de su conocimiento con 15 días de anterioridad a realizarse esta junta, esto con las reservas del caso si la superintendencia de compañías de la localidad como ente resolutor reanuda una inspección o a su vez disponer una reforma o aplicar algún correctivo; una vez del día signado como CINCO: Resolución acerca de la distribución o reinversión de utilidades y beneficios sociales producidos durante el ejercicio económico del ejercicio fiscal del año 2013 el presidente explica a la junta del estudio de estados financieros de pérdidas y ganancias y la junta

se establece claramente que existió una utilidad que se

dispuso: entendido la explicación la Junta general dispone que se realice un
proyección de distribución aplicada a la utilidad producida en el ejercicio fiscal del
año 2013, la cual se realice aporte de las participaciones de cada socio, una vez
conocida por la Junta general esta distribución, la Junta general por una noción
aprueba la distribución singularizada anteriormente, dejando en claro que ninguno
de los socios ha mantenido algún anticipo de sus utilidades dentro del periodo
objeto de reparto, de igual manera que no ha existido auto contratación con
ninguna de las partes relaciones que influya en los resultados que se están
repartiendo; ante lo cual el señor presidente dispone que se crucen los cheques por
los rubros expresados y sean cancelados a los respectivos acreedores; el
Presidente expone que de conformidad a los cuadros establecidos en el balance
existe una utilidad la cual somete a consideración de la Junta de la resolución de
repartición de ganancias, ante lo cual la Junta general se pronuncia por
unanimidad y aprueba la distribución de utilidades de conformidad como se lo
indica en el estado de resultados, luego de ello el presidente somete a
consideración el punto signado como SETS: Discernimiento, revisión y ratificación
de los resultados de los informes de estrados financieros y aplicación de los
informes de la evolución y procedimientos de la aplicación de las NIIFs para las
PYMES obligatorias dentro de la Compañía bajo las condiciones o reconocimientos
de activos pasivos, ingresos y gastos de conformidad con las resoluciones de la
Superintendencia de Compañías, por lo cual el Presidente expresa que una vez
enterada la Junta general del nuevo fenómeno de contabilización y del resultado
arreglado en la explicación conjunta las que eran de su conocimiento mediante el
sistema de MEC y NICS, al observarlas y analizarlas ya establecidas plenamente en
NIIFs, la Junta general en pleno luego de haberlas discutido y analizado y una vez
resueltas las dudas e interrogantes que mantenían respecto del tema deciden por
unanimidad aprobar el informe propuesto, por la compañía controlada, ya que era
de su conocimiento con 15 días de anterioridad a realizarse esta Junta, esto con los
reservas del caso si la Superintendencia de Compañías de la Localidad como ente
resuelve realizar una inspección o a su vez disponer una reforma o aplicar algún
correctivo; luego de lo cual se procede a tratar el último punto del orden del día
signado como OCHO Determinación y autorización para el monto de obligaciones
que podrá contraer el Gerente de la compañía a su nombre, en el nuevo ejercicio
económico. El presidente explica a la Junta que de acuerdo a las proyecciones de
crecimiento de la sociedad y al existir un incremento en la demanda de equipos por
las promociones ofertadas por parte de los proveedores de los insumos que se
comercializan dentro de la compañía, ha existido una excesiva demanda de
artículos comercializados por lo cual se hará necesario realizar una adquisición
mayor de insumos encaminados a la comercialización al cliente final, entendiéndose
esto como verificador económico en la compañía en proceso de crecimiento
estableciéndose que esto demanda urgencias de efectivo o avales bancarios de
giro, motivo por el cual exhorta a la Junta a señalar el margen de presupuesto
sobre el cual girar y endeudamiento en el ejercicio económico del año fiscal 2014
por parte de su Representante Legal, por lo cual somete a consideración de la
Junta reunida en pleno se pronuncie frente a la ponencia - Ante la cual la Junta

FC ELECTRONICS



General en pleno y luego de dilucidar con detenimiento su decisión, por una
nidad la Junta General Extraordinaria resuelve: Autorizar al Representante
Legal de la Compañía Arq. Cristian Eduardo Morillo Rodríguez, a contraer
obligaciones encaminadas en inversiones de la sociedad, en calidad de préstamo o
garantías para la compañía por el monto de hasta diez mil Dólares De Los Estados
Unidos de Norteamérica con cualquier casa bancaria o proveedor, Obligaciones
que a su vez tendrá el tratamiento de préstamo mercantil de acuerdo con las
definiciones del Código de Comercio en su Art. 557 establece "El préstamo
mercantil devenga intereses, salvo convención en contrario. Deben hacerse por
escrito la estipulación de intereses distintos del legal, y la que exonerare
de intereses al deudor. Si la deuda consistiere, no en dinero, sino en otras
especies, se estimarán éstas, para el cálculo de intereses, por su valor en el tiempo
Y lugar en que aquella se contrae", imponiéndole la obligación de que esta
convención se deriva mantiene el carácter de mercantil ya que su objeto va a ser
empleado en el giro de la sociedad como deudora a efectos del Art. 12 de la Ley de
Compañías, haciendo conocer de antemano a la sociedad o persona natural
acreedora la existencia de la limitación contractual, de conformidad a lo dispuesto
en la Doctrina 42 de la Superintendencia de Compañías, resaltado la buena fe de la
contratación por parte de la sociedad cuando se trate del cumplimiento de
obligaciones, motivo por el cual se dispone que una vez realizados estas
obligaciones sean formalizados conforme lo determina la Doctrina 147 II de la
Superintendencia de Compañías, facultándolo desde ya a su mandatario general a
suscribir cualquier documento o escritura que fuere del caso para el cumplimiento
de este mandato, ante lo cual el señor Arq. Cristian Eduardo Morillo Rodríguez,
Mandatario General de la compañía acepta este mandato con esta obligación
suspendiva impuesta por la Junta General.- No existiendo otro asunto que tratar se
declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.- Una
vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta,
la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente y el
Secretario.-

Sr. Econ. Luis Eduardo Flores Campoverde
Presidente de FC ELECTRONICS CIA. Ltda.

FC ELECTRONICS CIA. LTDA.
R.U.C. 1191233726001
DIR. LAURO GUERRERO 11-66
Y Macadillo - Loja Ecuador
Tel. 07 3589607